

314

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-2022-MDM/ALC

Máncora, 16 de diciembre del 2022.

VISTO:

Informe N°060-2022-INS.JEOGB/MDM, de fecha 13 de diciembre del 2022, emitido por el **ING. INSPECTOR DE LA MDM**; **Informe N°899-2022-DIDU-MDM**, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano; **Proveído de Gerencia S/N**, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal; **Informe N°372-2022-UAJ-MDM/RMMA**, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, **Informe N°591-2022-MDM/GM/TLBR**, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, **Proveído de Alcaldía S/N**, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por el Titular del Pliego, para la emisión del Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, los Gobiernos Locales como entidades básicas de organización territorial son los llamados a generar el desarrollo integral de la población, procurando la satisfacción del interés público antes que el particular. Pues se dice que el Gobierno Local es la manifestación inmediata del Estado y como tal debe fomentar el respeto a los derechos fundamentales de la persona.

Que, mediante Informe N°060-2022-ING.JEOGB/MDM, de fecha 13 de diciembre del 2022, por el ING. SUPERVISOR DEL SERVICIO, informa la culminación de los trabajos físicos del servicio y conformación de equipo técnico de recepción, habiendo verificado la zona de ejecución, el cumplimiento por parte de la Contratista de la totalidad de partidas contempladas en el presupuesto del servicio, no quedando ningún saldo por ejecutar, se adjunta Certificado de Conformidad Técnica y Copia del Cuaderno de obra Asiento N°18, N°19 Y N°20. Asimismo; solicita a la entidad la conformación del comité de recepción del servicio para posteriormente determinar la fecha de recepción;

Que, mediante Informe N°899-2022-DIDU-2022, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita a la Gerencia Municipal la **CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) EN EL BARRIO NICARAGUA SECTOR NORTE LADO ESTE Y EL INGRESO AL BARRIO LETICIA LADO ESTE DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** ;



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-2022-MDM/ALC

MIEMBROS TITULARES	CARGO
ING. EXLLERY AGURTO ZAPATA JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
ING. ELVER MANUEL BÉRMEO HERREROS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA	MIEMBRO
CPC ANGELO ARTURO MOGOLLÓN PEÑA JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
ING. EDGAR OSWALDO JOSÉ GUERRERO BOULANGGER INSPECTOR DE SERVICIO	ASESOR

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
ARQ. CRISTHIAN JOEL HIDALGO ADRIANZEN JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	PRESIDENTE
ING. WILMER ALEXANDER PEÑA MORAN GESTIÓN AMBIENTAL	MIEMBRO
BACH.DER. GINNO CHARLY PEÑA SHELTON JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
ING. CARLOS ENRIQUE DOMINGUEZ NIMA SUPERVISOR DE LA OBRA	ASESOR

Que, Informe N°372-2022-UAJ-MDM/RMMA, de fecha 16 de septiembre del 2022, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que: Al haberse procedido conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde se solicite AUTORIZACIÓN al Titular del Pliego para la emisión de la Resolución de Alcaldía designando al Comité de Recepción de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) EN EL BARRIO NICARAGUA SECTOR NORTE LADO ESTE Y EL INGRESO AL BARRIO LETICIA LADO ESTE DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante el Informe N°591-2022-MDM/GM/TLBR, de fecha 16 de septiembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, eleva los actuados al despacho de Alcaldía a fin de que el Titular del Pliego autorice al Secretario General la emisión del acto resolutivo;

Que, el Proveído de Alcaldía S/N. de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por el Titular del Pliego, al Secretario General la emisión del Acto Resolutivo que Designa al Comité de recepción de la Obra mencionada líneas anteriores;

En consecuencia, y de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°296-2022-MDM/ALC

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra Denominada: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO; EN EL (LA) EN EL BARRIO NICARAGUA SECTOR NORTE LADO ESTE Y EL INGRESO AL BARRIO LETICIA LADO ESTE DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que está integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	CARGO
ING. EXLLERY AGURTO ZAPATA JEFE DE LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO	PRESIDENTE
ING. ELVER MANUEL BERMEO HERREROS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA	MIEMBRO
CPC ANGELO ARTURO MOGOLLÓN PEÑA JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
ING. EDGAR OSWALDO JOSÉ GUERRERO BOULANGGER INSPECTOR DE SERVICIO	ASESOR

MIEMBROS SUPLENTE	CARGO
ARQ. CRISTHIAN JOEL HIDALGO ADRIANZEN JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO	PRESIDENTE
ING. WILMER ALEXANDER PEÑA MORAN GESTIÓN AMBIENTAL	MIEMBRO
BACH.DER. GINNO CHARLY PEÑA SHELTON JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
ING. CARLOS ENRIQUE DOMINGUEZ NIMA SUPERVISOR DE LA OBRA	ASESOR

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente informe. Bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la Presente Resolución de Alcaldía a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano para los fines convenientes, así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

 Jose Alexander Ramirez y Grande
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
 V°B°
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
 V°B°
 GERENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
 V°B°
 DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO